



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0163** DE 10 FEB 2025

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"*

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1624 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0000690-SCF-30320 y sus respectivos formatos de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 07 de febrero de 2025, la Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, solicita traslado presupuestal por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$56.001.823), para adicionar al rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, recurso 16, este traslado tiene como objetivo respaldar el proceso de contratación para "Prestar los servicios profesionales para apoyar técnicamente el ejercicio del control administrativo a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, sobre las sustancias y productos químicos establecidos por el Consejo Nacional de Estupefacientes, con énfasis en el análisis de datos sobre movimientos asociados a gasolina y ACPM".

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, recurso 16, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO **0163** DE **10 FEB 2025**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	56.001.823	56.001.823
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	56.001.823	56.001.823
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	56.001.823	56.001.823
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	56.001.823	56.001.823
A	02	02	02	008	002	NACION	16	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	56.001.823	
A	02	02	02	008	003	NACION	16	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		56.001.823
<b>TOTAL</b>										<b>56.001.823</b>	<b>56.001.823</b>

TOTAL: CINCUENTA Y SEIS MILLONES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$56.001.823).

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JAMES HARES  
CHAID FRANCO  
GOMEZ

Firmado digitalmente por  
JAMES HARES CHAID  
FRANCO GOMEZ  
Fecha: 2025.02.10 18:08:25  
-05'00'

10 FEB 2025

CHAID FRANCO GÓMEZ  
Secretario General

Elaboró. Elizabeth Buitrago C. - Profesional GGFC - Jorge Armando Páez - Profesional GGFC  
Revisó. María del Pilar Garzón - Coordinador (e) GGFC  
Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaría General

Anexos: radicado MJD-MEM25-0000690-GCCAN-30320 de fecha 7 de febrero de 2025